



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA – INM

RESOLUCIÓN NÚMERO 379-2019

(28 AGO 2019)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales conferidas en el artículo 9º del Decreto 4175 de 2011,
y

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA existe una vacante definitiva del empleo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, adscrito a la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina.

Que mediante Decreto 2705 del 27 de diciembre de 2012, el Gobierno Nacional aprobó la nueva planta global de personal administrativo de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA.

Que de conformidad con el artículo 9º, numeral 12 del Decreto 4175 del 3 de noviembre de 2011, el Director General tiene la función de “Nombrar y remover el personal de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, de acuerdo con las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias pertinentes, y ejercer las funciones relacionadas con la administración de personal”.

Que mediante Circular No.003 del 11 de junio de 2014, la Comisión Nacional del Servicio Civil informa que no otorgará autorizaciones para proveer transitoriamente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad o la prórroga de los mismos, mientras la suspensión provisional ordenada por el Consejo de Estado continúe vigente, advirtiendo que: “(...)si bien las entidades tienen la facultad legal para proveer transitoriamente sus empleos de carrera que se encuentren en vacancia definitiva o temporal a través del encargo y excepcionalmente a través del nombramiento en provisionalidad, deben en todo caso salvaguardar el derecho preferencial que otorga la carrera a sus titulares, al tenor de lo señalado en los artículos 24 y 25 de la Ley 909 de 2004 y 9 del Decreto 1227 de 2005 o en las reglas especiales de cada régimen específico, con el fin de proveer esas vacantes.(...)”

"Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad"

Que según certificación de la Coordinadora del Grupo de Gestión del Talento Humano de fecha 26 de agosto de 2019, analizada la hoja de vida de **ANDRÉS FELIPE LEÓN TÓRRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.033.705.399, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrado en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, exigidos en el Manual Específico de Funciones de la Planta Global de Personal y demás normas y disposiciones concordantes, además que la entidad no cuenta con personal para ser encargado de estas funciones según lo establecido en la Ley 909 de 2004 y 1960 de 2019.

Que los gastos que ocasione el presente nombramiento provisional, se encuentran amparados por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1919 del 08 de enero de 2019.

Que en consecuencia es procedente realizar el nombramiento provisional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter Provisional a **ANDRÉS FELIPE LEÓN TÓRRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.033.705.399**, en el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18, de la Planta Globalizada de la UAE INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA, con una asignación básica de cinco millones setenta y cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$5.074.638) moneda corriente, hasta por el término de seis (6) meses.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos a partir de la fecha de posesión del señor **LEÓN TÓRRES**.


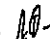
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **28** AGO 2019



EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Diana C. Henríquez Ruiz 

Revisó: Martha Ximena Martínez V. / Aristides Candelario Dajer.  

Aprobó: Edwin Arvey Cristancho Pinilla.

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO DEL
INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGÍA**

CERTIFICA QUE:

En la planta de personal de la entidad se encuentra vacante el cargo de Profesional Especializado Código 2028 Grado 18 y no existen servidores con derechos de carrera administrativa en los niveles inferiores al cargo antes mencionado, que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019.

Se verificó la hoja de vida de **ANDRES FELIPE LEON TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número **1.033.705.399**, permitiendo establecer que cumple con los requisitos de estudio, así como la experiencia exigida para proveer el cargo antes mencionado en la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina.

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).



MARTHA XIMENA MARTÍNEZ VIDARTE





CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA OTORGAMIENTO DE NOMBRAMIENTO PROVISIONAL Y/O DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Código: AA-01-F-13

Version: 1

Página: 1 de 1

DENOMINACIÓN DEL EMPLEO A PROVEER:		PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18			
DEPENDENCIA:		SUBDIRECCIÓN DE METROLOGÍA QUÍMICA Y BIOMEDICINA			
FECHA:		AGOSTO 26 DE 2019			
NOMBRE	FUNCIONES A DESEMPEÑAR SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS SIN MANUAL	REQUISITOS ACADÉMICOS CANDIDATO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA SIN MANUAL	EXPERIENCIA LABORAL DETALLADA CANDIDATO
ANDRÉS FELIPE LEÓN TORRES	<ol style="list-style-type: none"> Formular y ejecutar los planes de producción para la elaboración de materiales de referencia para facilitar el establecimiento de la trazabilidad metrológica al Sistema Internacional de Unidades (SI) Prestar servicios tecnológicos en metrología en el campo de la química y biomedicina, cumpliendo con lo establecido en los procedimientos. Formular y desarrollar proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en el campo de la metrología química y biomedicina. Impartir cursos teóricos prácticos, participación en eventos de divulgación y redacción de artículos científicos. Realizar las evaluaciones necesarias que permitan la designación de laboratorios para realizar tareas específicas de metrología química y/o representar al país en comparaciones internacionales. Ejecutar las actividades de proyectos de interés regional e internacional que permitan fortalecer la metrología científica e industrial y promover la confiabilidad de las mediciones. Documentar, implementar, mantener y mejorar el sistema integrado de gestión de los procesos bajo responsabilidad de la Subdirección de Metrología Química y Biomedicina. Participar en la formulación y ejecución de las intercomparaciones y ensayos de aptitud programados. Contribuir con la implementación, mantenimiento y mejora permanente del sistema de gestión de calidad en el Instituto Nacional de Metrología. Las demás funciones asignadas por el jefe inmediato, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del empleo. 	<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines.</p> <p>Título de posgrado en la modalidad de Especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p>Químico, Universidad Nacional de Colombia, 2010</p> <p>Magister en Ciencias - Bioquímica, Universidad Nacional de Colombia, 2014</p> <p>Doctor en Ciencias - Bioquímica, Universidad Nacional de Colombia, 2019</p> <p align="center">SI CUMPLE</p>	<p>Veinticinco (25) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	<p>Halliburton, Noviembre 5 de 2013 a agosto 30 de 2014, T610-ESG-Lab Tech Chemistry.</p> <p>Universidad Nacional de Colombia, Investigador y becario, Junio 22 de 2012 a junio 21 de 2013 y marzo 2 de 2009 a julio 3 de 2009.</p> <p>(25 meses de experiencia específica)</p> <p align="center">SI CUMPLE</p>
		<p>Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento en: Química y afines, Ingeniería Química y afines; Ingeniería electrónica, Telecomunicaciones y afines; Biología, Microbiología y afines.</p> <p>Tarjeta Profesional en los casos requeridos por la ley.</p>	<p align="center">SI CUMPLE</p>	<p>Cuarenta y nueve (49) meses de experiencia profesional relacionada.</p>	

Elaboró: Diana Cristina Henríquez Ruiz.

Revisó: Martha Ximena Méndez V./Asistíes Candidato Dejar.

